

Bogotá, D.C.,

Señores.

**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P**

[notificacionesjudicialesisa@isa.com.co](mailto:notificacionesjudicialesisa@isa.com.co)

[isa@isa.com.co](mailto:isa@isa.com.co)

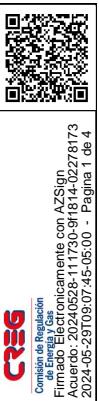
Ciudad.

**Asunto:** Citación para notificar la Resolución **501 032 de 2024** “Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. por el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del cuarto transformador 500/230 kV de 450 MVA, en la subestación Sogamoso, de acuerdo con la convocatoria UPME 02-2023.” Y Resolución **501 033 de 2024** “Por la cual se oficializan los ingresos anuales esperados para Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. por el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del segundo transformador 500/230 kV de 450 MVA, en la subestación Primavera, de acuerdo con la convocatoria UPME 01-2023.”

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito citar al Representante Legal o apoderado de empresa, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, calle 116 No.7-15 Int.2 piso 9, oficina 901, Edificio Cusezar en Bogotá, a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa, comparece por medio de apoderado, éste debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente. Si transcurridos diez (10) días





Comisión de Regulación  
de Energía y Gas  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-05-291050745-05-00 - Página 2 de 4

hábiles, contados a partir de la fecha de esta comunicación, la empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante Aviso, en los términos establecidos en el artículo 69 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A y de lo C.A).

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A y de lo C.A, este acto puede ser notificado por correo electrónico si la empresa acepta este medio de notificación. Para tales efectos hemos dispuesto el correo electrónico [notificaciones.judiciales@creg.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@creg.gov.co).** En este caso la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrador acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Cordialmente,

**HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON**

Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024004201

Comisión de Regulación de Energía y Gas  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240528-111730-9f1814-02278173

Creación:2024-05-28 11:17:30

Estado:Finalizado

Finalización:2024-05-29 09:07:44



Escanee el código  
para verificación

## Firma: Firmante



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

8756009

[hugo.pacheco@creg.gov.co](mailto:hugo.pacheco@creg.gov.co)

ASESOR

CREG



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024004201

Comisión de Regulación de Energía y Gas  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240528-111730-9f1814-02278173 Creación:2024-05-28 11:17:30

Estado:Finalizado

Finalización:2024-05-29 09:07:44



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2024-05-28 11:17:31 Lec.: 2024-05-29 09:07:37 Res.: 2024-05-29 09:07:44 IP Res.: 190.71.147.18